

MEMORIAL CON REPOSICION CONTRA AUTO DEL 13 DE JULIO

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO <juancarlosuarezc@hotmail.com>

Vie 15/07/2022 7:32 AM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - N. De Santander - Cúcuta
<j02pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEGUNDO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CUCUTA
E. S. D.

REFERENCIA: RESTITUCION No. 126/20

DEMANDANTE: CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR

DEMANDADO: COMERCIAL CONGRES SAS y otra

En mi condición de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto, me permito interponer ante el despacho, **RECURSO DE REPOSICION**, en contra del auto del 13 de julio del año en curso, mediante el cual se ordena citar a YOLANDA DURAN.

Favor acusar recibo al presente correo electrónico.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO

Abogado Externo

Avenida 2 No. 10-18 Oficina 12 Edificio Ovni

Tel: (7) 5711500 fax 5711352 Cel 3152578261

De: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - N. De Santander - Cúcuta

<j02pqccmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 13 de julio de 2022 3:41 p. m.

Para: luis carlos hernandez rodriguez <luisarlos.abog@gmail.com>; juancarlosuarezc@hotmail.com
<juancarlosuarezc@hotmail.com>; elenauribe180176@gmail.com <elenauribe180176@gmail.com>; Centro
Comercial Bolivar <centrocomercialbolivar@hotmail.com>

Asunto: 2020-00126. NOTIFICACION AUTO DEL 13-07-2022 - ESTADO 0035 DEL 14-07-2022

Cordial Saludo.

Por medio del presente me permito notificarle el auto de la data, el cual decreta una prueba de oficio y fija fecha para la diligencia.

Atte.

Yesenia Yanett
Secretaria

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ACUERDO CSJNS2021- 203 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 PROFERIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, SE ADVIERTE QUE, SE RECEPCIONARAN MEMORIALES Y/O SOLICITUDES DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 3:30 P.M. JORNADA CONTINUA.

**LAS MISIVAS ALLEGADAS EN HORARIO DIFERENTE AL SEÑALADO, SE ENTENDERÁN RECIBIDAS AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.
RECUERDE QUE EL LINK PARA ACCEDER AL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO CORRESPONDE A:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-2-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-cucuta>

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CUCUTA
CALLE 15 A # 12 – 15
CIUDADELA LA LIBERTAD**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor

JUEZ SEGUNDO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CUCUTA
E. S. D.

REFERENCIA: RESTITUCION No. 126/20

DEMANDANTE: CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL BOLIVAR

DEMANDADO: COMERCIAL CONGRES SAS y otra

En mi condición de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto, me permito interponer ante el despacho, **RECURSO DE REPOSICION**, en contra del auto del 13 de julio del año en curso, mediante el cual se ordena citar a YOLANDA DURAN.

Me permito solicitar al Despacho, se sirva oficiar la citación de la señora YOLANDA DURAN, a la dirección física y/o correo electrónico que a continuación comparto y son los que reposan en el archivo del Condominio Centro Comercial Bolívar.

Dra. GLADYS YOLANDA DURAN BAUTISTA

correo 1: glyduran@yahoo.com

correo 2: judiciales.cucuta@gmail.com

Dirección. calle 0 No. 9E-61 Barrio Quinta Oriental

El Condominio Centro Comercial Bolívar no tiene contacto alguno ni laboral ni comercial con la señora Yolanda, y los correos físicos que en alguna oportunidad se enviaron son rechazados.

Considero que la citación se debe hacer a través del apoderado de la sociedad demandada Comercial Congres SAS, en virtud de que fue representante legal de dicha sociedad y es la persona tantas veces mencionada en la contestación de la demanda y en las excepciones de esta parte.

Del señor Juez,



JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO

JUAN CARLOS SUAREZ CASADIEGO

C.C 13.505.052 de Cúcuta

T.P. 81991 C. S. de la J.